

“c) Al señor Mario E. Pereyra Salado, una pensión de ciento sesenta y cinco pesos oro (RD\$165.00) mensuales”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4638, que nombra al Dr. José Rijo Director General del Departamento de Trabajo, G. O. Nº 9341, del 14 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4638.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor José Rijo queda nombrado Director General del Departamento de Trabajo, en lugar del señor Alvaro Bernardino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4639, que nombra al señor Salvador Barinas Tejeda Cónsul General de la República en Amsterdam.
G. O. Nº 9341, del 14 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4639.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Salvador Barinas Tejeda queda nom-